

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2187** MADRID.

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, Doña María C. Sanz,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 529/07, a instancia de la Entidad JOSE SAN GERMAN IMPRESOR S.L., representada por el Procurador Don Alberto Hidalgo Martinez, bajo la dirección del Letrado Don Ismael Colomer Rosel, en el que recayó Auto de fecha 10/12/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, formándose la Sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución."

"Se declara la disolución de la Sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, integrada por el Abogado Don Antonio Lopez Aparcero, con domicilio en la calle Melendez Valdes número 37, 1º - E de Badajoz (06001) y el Economista Don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en la calle José Abascal número 52, 6º - Dcha de Madrid (28003)."

"Se acuerda la formación de la Sección sexta de calificación del concurso, concediéndose el término de DIEZ DÍAS, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su inseción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

ID: A090004714-1